



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001- 2009/MDCA

Cerro Azul, 06 de Enero del 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:

VISTO:

El informe N° 304-2008-GDUR/MDCA, de fecha 06/01/09, referente a la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la Obra “Rampa de Acceso para las personas con Discapacidad”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 037-2008-GA/MDCA, de fecha 15/07/08, se aprobó el expediente Técnico de la Obra: “Rampa de Acceso para las personas con Discapacidad”;

Que, con fecha 21 de octubre del año 2008, se suscribió el Contrato de Locación de Servicio (mano de obra) con el Sr. JULIO ALFREDO AVALOS PEÑAFIEL, maestro de obra a cargo de la ejecución de la Obra: “Rampa de Acceso para las personas con Discapacidad”; la misma que se ha ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante informe N° 082-2008-OPC/GDUR/MDCA, de la Oficina de Obras Públicas, señala que ha concluido los trabajos en la ejecución de la Obra “RAMPA DE ACCESO PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” debiendo nombrarse el Comité de Recepción de dicha Obra mediante Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo a Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo N° 268 - Recepción de Obras y plazos, la entidad está facultada a designar un Comité de Recepción de Obra;

Que, dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o supervisor.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra “RAMPA DE ACCESO PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Sr. Luís Armando Meneses Gutiérrez
Gerente de Administración

PRESIDENTE

Resolución de Alcaldía N° 001-2009/MDCA

Ing. Cesar Augusto Calderón Romero
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

INSPECTOR

Ing. Luis Miguel Pflucker Ojeda
Residente de Obra

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité antes constituido, actuará en la Recepción de Obra: "RAMPA DE ACCESO PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", de acuerdo al Artículo N° 268 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencia de Administración, Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto y Planeamiento, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana Raspa de Pain
JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

